

PROYECTO DE ACUERDO No.026

18 de noviembre de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y 2024”

PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE

En esta oportunidad la administración nos presenta la solicitud de autorización de compromisos de vigencias futuras excepcionales, con el objeto de adelantar los trámites contractuales de importantes proyectos que impactaran de manera positiva en el municipio de Valledupar. Acude la administración municipal a una de las figuras o mecanismos de naturaleza presupuestal de frecuente aplicación, para apalancar la ejecución de obras de gran impacto como es el caso de la construcción de la plaza de vendedores ambulantes, que sin duda es un viejo anhelo de muchos comerciantes informales que esperan a través de esta infraestructura consolidar y formalizar sus actividades comerciales. Así mismo se busca con este proyecto de acuerdo la autorización de compromisos de vigencias futuras excepcionales para garantizar la prestación de servicios esenciales en el sector educativo como son el PAE, transporte escolar, vigilancia y aseo de los instituciones educativas.

Realmente los tiempos no son suficientes para la ejecución de la obra en lo que resta del año y los servicios que se requieren se debe iniciar el proceso de contratación este año para que puedan coincidir su ejecución con el calendario escolar , la administración municipal en armonía con la ley, presenta este proyecto de acuerdo cuyo objeto es la autorización de compromisos de vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2023 y 2024 por un valor de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (92,274,257.932.00); como ya se dijo para la ejecución de la plaza de vendedores ambulantes y para garantizar los servicios de alimentación, vigilancia, aseo y transporte escolar, tal como se discriminan a continuación con sus valores totales y los montos de los compromisos para cada una de las vigencias, en este caso las vigencias 2023 y 2024.

PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES	VALOR	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
TOTAL	92,274,257,832.00	68,030,748,359.69	24,243,509,472.32
SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR EN JORNADA ACADÉMICA REGISTRADOS EN MATRICULA OFICIAL DURANTE EL PERIODO 2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Contrato Mayoritario)	22,383,751,680.00	22,383,751,680.00	

SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR EN JORNADA ACADÉMICA REGISTRADOS EN MATRICULA OFICIAL DURANTE EL PERIODO 2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Pueblo Indígenas)	3,751,209,900.00	3,751,209,900.00	
INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR EN JORNADA ACADÉMICA REGISTRADOS EN MATRICULA OFICIAL DURANTE EL PERIODO 2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	1,298,789,350.00	1,298,789,350.00	
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR REGISTRADA EN LA MATRICULA OFICIAL UBICADA EN LA ZONA RURAL Y SECTORES URBANOS MARGINALES DURANTE EL AÑO LECTIVO 2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	8,122,333,591.00	8,122,333,591.00	
INTERVENTORIA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR REGISTRADA EN LA MATRICULA OFICIAL UBICADA EN LA ZONA RURAL Y SECTORES URBANOS MARGINALES DURANTE EL AÑO LECTIVO 2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	406,116,680.00	406,116,680.00	
APOYO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE RECURSO HUMANO, VIGILANCIA SIN ARMA VIGENCIA 2023 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	3,129,917,915.00	3,129,917,915.00	
APOYO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE RECURSO HUMANO DE ASEADORAS VIGENCIA 2023 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	3,182,138,716.00	3,182,138,716.00	
CONSTRUCCIÓN PLAZA DE VENDEDORES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	46,792,496,509.78	24,152,738,782.58	22,639,757,727.21
INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN PLAZA DE VENDEDORES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	3,207,503,490.22	1,603,751,745.11	1,603,751,745.11

OBJETO Y BENEFICIOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION

Seguidamente vamos a presentar la relación de los proyectos con su objeto y ventajas:

NOMBRE DEL PROYECTO: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR EN JORNADA ACADÉMICA REGISTRADOS EN MATRICULA OFICIAL DURANTE EL PERIODO 2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

OBJETIVO: Incrementar cobertura y permanencia de niños, niñas y adolescentes en edad escolar registrados en la matrícula oficial, y a su vez incidiendo de forma negativa en estilos de vida saludable y desmejorando su capacidad de aprendizaje

POBLACION BENEFICIADA De acuerdo con el diagnóstico situacional efectuado en la etapa de planeación que se surtió conforme a los lineamientos PAE y los criterios de priorización y focalización definidos por la ley 1176 de 2007 y la resolución 29452 de 2017 y resolución 18858 de 2018, en la ciudad de Valledupar casco urbano y rural con el operador mayoritario se beneficiarán 38.004 alumnos de las instituciones educativas oficiales

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR REGISTRADA EN LA MATRÍCULA OFICIAL UBICADA EN LA ZONA RURAL Y SECTORES URBANOS MARGINALES DURANTE EL AÑO LECTIVO 2023 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

OBJETIVO: Aumentar el acceso y permanencia de la población escolar registrados en matrícula oficial mediante la prestación del servicio de transporte escolar en la zona rural y sectores marginales del municipio de Valledupar

POBLACION BENEFICIADA: Niños, niñas y adolescentes de las áreas rurales y urbanas marginales del Municipio de Valledupar, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales que presenten dificultades de movilización hacia los establecimientos educativos

NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE RECURSO HUMANO, VIGILANCIA SIN ARMA Y ASEADORAS VIGENCIA 2023 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

OBJETIVO: Mejorar la prestación de los servicios vitales para las instituciones educativas oficiales del Municipio zona urbana y rural relacionado con las actividades que desempeñan las personas con funciones de vigilancia sin arma y aseadoras

POBLACION BENEFICIADA: La población a beneficiar con la ejecución del proyecto asciende 76.849 estudiantes en zona urbana y rural en el Municipio de Valledupar, Cesar

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PLAZA DE VENDEDORES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR

OBJETIVO: Proponer una infraestructura arquitectónica denominada plaza de Vendedores el cual responderá a las necesidades y actividades comerciales de los vendedores ambulantes y de la población en general

BENEFICIARIOS DIRECTOS. Productores de los trabajos de campo desarrollados por el censo realizado para este proyecto, se identificaron 450 (cuatrocientos cincuenta) Vendedores Informales agremiados en la Asociación de Vendedores Estacionarios y Ambulantes de Valledupar, ASOVEMEV; como también 770 trabajadores informales no pertenecientes a dicho gremio, pero interesados en formalizar su negocio y en ser reubicados en un Centro Comercial Popular.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Constitucionales

Artículo 313, Corresponde a los concejos:

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

LEGALES

Ley 1483 de 2011, "por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales " Esta norma regula la autorización de compromisos de vigencias futuras excepcionales.

Ley 819 de 2003 " por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones estableció para las entidades del orden nacional dos tipos de vigencias futuras:

OTRAS NORMAS

Acuerdo 025 de 2008 y Acuerdo 008 de 2013.

Dejo a consideración de los honorables concejales mi ponencia, enfatizando sobre la conveniencia de este proyecto de acuerdo, que permite a la Administración Municipal de una parte, cumplir su obligación de garantizar condiciones asequibles y dignas para la población estudiantil más vulnerable y de otro lado generar la infraestructura necesaria para mejorar y formalizar la actividad comercial y productiva en el Municipio.



EUDES JOSE OROZCO ORTIZ

Concejal Ponente.